

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 005

FECHA : MARTES 03 DE JUNIO 2003
HORA : 8:00 A.M
LUGAR : SALA DE JUNTAS BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES: *Rafael Fernando Parra Cardona*
Rector
Luis Eduardo Téllez Chivata
Decano Facultad de Educación
José Manuel Pérez Bravo
Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes
César Arturo Agudelo Henao
Decano Facultad Ciencias Básicas y T.
Roberto Estefan Chehab
Decano Facultad Ciencias de la Salud.
Orlando Salazar Salazar
Decano Facultad de Ingeniería
Luz Elena Gutiérrez Giraldo
Decana Facultad Ciencias Agroindus.
Omar Alberto Donnéys Beltrán
Decano Facultad Ciencias Económicas
Luis Fernando Marín Ríos
Representante Directores de programa
Ana Patricia León Urquijo
Rep. De los Docentes
Alexander Cardona Naranjo
Rep. Estudiantes
Ana Milena Ramírez Jaramillo
Secretaria General

INVITADOS

PERMANENTES: *Manuel Antonio López Botero*
Según Art 49 *Vicerrector Administrativo*
Par. 4 Est.Gral *Julio César Victoria Aguirre*
Vicerrector Académico.

ORDEN DEL DÍA	1.	VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
	2.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 004 Mayo 06/03
	3.	INFORME DEL SEÑOR RECTOR, RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA.
	4.	INFORME DE ACREDITACIÓN
	5.	PROYECTO DE ACUERDO
	5.1	Por medio del cual se reglamenta el intercambio de estudiantes, docentes y docentes administrativos de la Universidad

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 005

del Quindío, con las instituciones de la red de Universidades públicas del Eje Cafetero.

6. CORRESPONDENCIA

- 6.1 *Oficio S.N, may 13/03, Est Claudia Ximena Cruz Hoyos, Diplomado en Docencia.*
- 6.2 *Memorando General N° 11899, may 13/03, Dr. José Manuel Pérez B. Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.*
- 6.3 *Oficio N° 3122, may 15/03, Dra. Luz Elena Gutiérrez Giraldo, Facultad Ciencias Agroindustriales*
- 6.4 *Oficio S.N, may 20/03, Docentes Luis Javier Urrea y Oscar José Osorio, Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.*

7. INFORMATIVO

- 7.1 *Oficio S.N, may 15/03, Docentes Lenguas Modernas*
- 7.2 *Memorando General N° 12602, may 20/03, Señor Rector Uniquindio*
- 7.3 *Memorando General N° 13113, Decano Facultad de Educación*
- 7.4 *Memorando General N° 13170, Decano Facultad de Educación*

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se informó por parte de la Secretaría General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 004 Mayo 06/03

Una vez leída es aprobada el acta N° 004 del seis (6) de mayo del 2003

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR, RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA.

- 1. *Diplomado en Renovación Curricular*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

Finalizó la primera parte del Diplomado en Renovación Curricular. La clausura se llevó a cabo durante la celebración del “Día del Maestro” el 16 de junio. Se destacó la masiva participación de los profesores de la universidad y el apoyo académico de la Universidad del Valle.

2. Registro calificado de programas.

Se cumplió ante el ICFES con la presentación de los documentos que soportan el Registro Calificado de los programas de las facultades de Ingeniería y Ciencias de la Salud. Esperamos recibir en los próximos 10 meses, visita de los pares académicos para la verificación de los informes presentados.

3. Índice de Desarrollo Humano.

Se presentó por parte del equipo de trabajo del Centro de Estudios regionales, los resultados del Informe Departamental de Desarrollo Humano. El acto contó con la asistencia en la rectoría de la Universidad, de delegados de organismos nacionales e internacionales: Sr. Alfredo Wischi, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Colombia, Sr. René Mauricio Valdés, Representante Residente Adjunto PNUD, Sr. Manuel Manrique, Representante UNICEF, Sra. Mercedes Barrero, Representante Auxiliar UNFPA, Sr. Klaus Nyholm, Representante ODC, Sra. María José de Oliveira Zimmermann, Representante FAO, Sr. Fernando Magalhaes Machado, Representante ONUDI, Dr. Eduardo Álvarez, Representante OMS/OPS, Sr. Daniel Igartúa, Oficial Coordinador de Seguridad, Sr. Eugenio Marulanda, Presidente COMFECÁMARAS, Sr. Germán Cardona G, Consejero Presidencial Anticorrupción, Sr. Luis Carlos Villegas, Presidente ANDI, Sr. Gabriel Silva L, Gerente Federación Nacional de Cafeteros y Sr. Luis Alfonso Hoyos A, Director Red de Solidaridad Social y autoridades locales: Dr. Luis Fernando Velásquez Echeverri, Gobernador, Dr. Mario Londoño Arcila, Alcalde, Dr. Efraín Vallejo, Director Ejecutivo Sociedad de Mejoras Públicas, Dr. Oscar Jaramillo, Gerente Comité de Cafeteros, Dr. José Manuel Mariscal, Director Regional PNUD – Eje Cafetero.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 005

Como resultado de éste encuentro el PNUD autorizó a la universidad a realizar la 2da. y 3ª fase del estudio y contará con el apoyo económico y técnico de ese organismo.

4. Dotación de laboratorio y adecuación planta física.

Se instaló el laboratorio de Lenguas Modernas en la Facultad de Educación. La actividad tecnológica y la calidad de estos equipos permitirá colocar al programa a la vanguardia en el Departamento y la Nación.

Los equipos para los laboratorios de comunicación electrónica del programa de Ingeniería Eléctrica ya fueron adjudicados a firmas representantes de productos de origen alemán, quienes son considerados como los mejores en este campo.

5. Acuerdo de Movilidad Académica.

Los Consejos Académicos de las universidades: Tecnológica de Pereira, del Tolima, del Quindío, proponen un acuerdo marco para fomentar la movilidad de estudiantes, profesores y proyectos entre los diferentes programas. Se busca hacer una realidad el trabajo en Red entre las universidades del Eje Cafetero para potenciar el Desarrollo Académico en beneficio de los estudiantes y en cumplimiento del Decreto 808 del año 2002. Acuerdo que esta propuesto dentro del orden del día para ser discutido en esta sesión.

6. Nuevas cafeterías

Se instalaron en los Bloques de Ciencias Básicas y Ciencias Humanas y de Ciencias de la Salud cafeterías con muy buenas instalaciones, con productos y precios muy favorables para la comunidad universitaria.

7. Fue designado como nuevo miembro del Consejo Superior, en Representación de la Ministra de Educación el Doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez, alto Comisionado para la Paz, y aseguro que se

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

trata de una de las políticas del Gobierno de nombrar altos funcionarios para las universidades.

INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO

El Representante de los Directores de Programa dejó constancia en el acta y vio con buenos ojos la salida del señor Guillermo Ángel por considerarlo un enemigo para los docentes.

La Representante de los Profesores manifestó que tal designación fue acertada debido a la buena formación académica del Representante.

4. INFORME DE ACREDITACIÓN

- *Se está adelantando un proceso de vinculación con los administrativos para la colaboración con el proceso de acreditación, con esto se pretende generar la cultura de la acreditación con los Jefes de cada dependencia.*
- *El programa de Contaduría ya inició el proceso de acreditación.*
- *También se está llevando acabo la capacitación de estándares mínimos de calidad con las diferentes Facultades, una sugerencia que fue planteada es la de acelerar el caso de las políticas.*

*Luego de concluido el informe por parte del Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas preguntó que pasa al desaparecer el CNA y aparecer el CONACES (Consejo Nacional de Educación Superior). El Vicerrector aclaró que el ICFES quedó manejando las pruebas de estado y desarrollo docente y
pasa al Ministerio de Educación el fomento de la Educación.*

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005**

5. PROYECTO DE ACUERDO

5.1 Por medio del cual se reglamenta el intercambio de estudiantes, docentes y docentes administrativos de la Universidad del Quindío, con las instituciones de la red de Universidades públicas del Eje Cafetero.

El proyecto fue previamente discutido con los vicerrectores de las universidades Tecnológica de Pereira, del Tolima, del Quindío y la Universidad de Caldas, las cuales proponen un acuerdo marco para fomentar la movilidad de estudiantes, profesores y proyectos entre los diferentes programas.

CONSIDERACIONES

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud manifestó que el proyecto es un intercambio pero a su vez defiende la autonomía de cada universidad, consideró que es un buen proyecto que en vez de debilitar la estructura universitaria la fortalece.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas consideró que la globalización a la que se enfrenta el mundo actualmente obliga a tener una universidad más abierta, con el proyecto se da la posibilidad de aceptar o no la movilidad, el Decano vio muy acertado el proyecto.

Después de las siguientes intervenciones el proyecto se sometió a votación, la cual obtuvo el siguiente resultado:

Siete (7) votos a favor y dos (2) votos en contra correspondientes al Representante de los profesores y el Representante de los Directores de programa.

El proyecto fue aprobado con las modificaciones propuestas por los consejeros de la siguiente manera:

- *Que las Universidades de Caldas, Tecnológica de Pereira, del Quindío, del Tolima, y Nacional sede Manizales, suscribieron un Convenio de Cooperación Académica y de Infraestructura, cuyo objeto es "Prestar en forma recíproca colaboración, asesoría y*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 005

apoyo científico propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficios de la educación pública universitaria y del país.

• *Que en la cláusula segunda del convenio señalado en el considerando anterior, se establecen como áreas de cooperación:*

- 1) Las Universidades participantes estudiarán políticas que faciliten abrir sus sistemas académicos para permitir que de acuerdo con las características curriculares de los planes de estudio, los estudiantes puedan tomar cursos indistintamente en una u otra Universidad, en asignaturas teóricas o prácticas de campo y reconocer el valor académico homologable de estas asignaturas y actividades para los efectos pertinentes en la formación profesional y en la hoja de vida estudiantil.*
- 2) Realización conjunta de eventos académicos, culturales y deportivos de interés mutuo.*
- 3) Utilización conjunta de las facilidades de planta e instalaciones físicas y deportivas de que se dispongan y aprovechamiento de los campos de práctica, tales como haciendas, jardines botánicos, instalaciones agropecuarias, laboratorio de producción, enseñanza e investigación, bibliotecas otros recursos docentes de las instituciones.*
- 4) Movilidad de profesores para cumplir actividades docentes, investigativas y de extensión por un tiempo determinado previa aprobación de las respectivas universidades.*
- 5) Intercambio de experiencias y estudios, que redunden en un mejor desarrollo de cada una de las universidades, tanto en los aspectos administrativos como en los académicos.*
- 6) Potenciales pregrados y postgrados conjuntos.*
- 7) Trabajos de investigación sobre áreas estratégicas comunes, como el Parque de los Nevados, estudios de vulnerabilidad, papel de las regiones en la interconexión Atlántico - Pacífico y asumir compromisos.*
- 8) Potenciar reglamentos de beneficio común o creación de fondos para investigaciones que cuentan con la participación de todas las universidades intervinientes.*
- 9) Estructuración potencial de asignaturas similares con programas comunes.*
- 10) Prever sistemas de homologación de asignaturas desde las oficinas de Registro y Control Académico con estudios previos.*
- 11) Establecer subcomisiones de investigación - proyección.*
- 12) Fortalecer las oficinas de Bienestar Universitario para facilitar los desplazamientos estudiantiles.*
- 13) Trazar políticas académicas para la región.*

• *Que la cláusula tercera, sobre Coordinación y Operatividad del Convenio, establece en su numeral 3, "El Comité Coordinador será equipo interinstitucional, que se encargará prioritariamente de elevar ante el Consejo Directivo, propuestas de Convenios Específicos para la ejecución del presente Convenio.*

• *Que en la reunión de Vicerrectores Académicos de la Red, realizada en las instalaciones de la Universidad del Tolima el día 16 de Marzo de 2001, se propuso la elaboración de un Proyecto de Acuerdo que desde los Consejos Académicos de cada institución, permita dar cumplimiento al intercambio de estudiantes,*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 005

profesores y docentes administrativos entre las Universidades de la Red.

- Que la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - la UNAP se ha incorporado plenamente a la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero.
- Que de conformidad con lo anterior,

CAPITULO I. GENERALIDADES

ARTICULO PRIMERO: A partir de la firma del presente Acuerdo, la Universidad del Quindío, permitirá la libre movilidad de profesores y estudiantes entre esta Universidad y las instituciones que hacen parte de la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero, en concordancia con el articulado que a continuación se expone. Para el efecto, la Universidad de la que laboralmente dependen los profesores y en la que está oficialmente matriculado el estudiante se denominará Universidad Emisora y la Universidad que los admite se denominará Universidad Receptora. Los profesores e investigadores se denominarán Profesores Visitantes e Investigadores Visitantes. Los estudiantes que están matriculados en una de las Universidades se denominarán Estudiantes Regulares y quienes acepten la movilidad se denominarán Estudiantes Visitantes.

CAPITULO II. SOBRE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES.

ARTICULO SEGUNDO: Los Estudiantes matriculados en la Universidad Emisora en un programa formal, en cualquier nivel y modalidad, pueden tomar asignaturas, cursos, seminarios, realizar prácticas de laboratorio, pasantías, prácticas profesionales o sociales, créditos extracurriculares, y similares, que se hallan considerado homologables, en cualquiera de los programas formales de cualquier nivel y modalidad ofrecidos por la Universidad Receptora, asumiendo entonces la denominación de Estudiantes Visitantes. Los estudiantes, de acuerdo con su voluntad, podrán hacer a través de esta forma de movilidad uno o varios de estos espacios académicos y uno o varios períodos o semestres académicos.

ARTICULO TERCERO: Se entiende que esta movilidad es posible siempre y cuando se cumpla, además de la voluntad del estudiante, las siguientes condiciones: a) que el/los programas/asignaturas - cursos - seminarios - prácticas de laboratorio - pasantías - prácticas profesionales o sociales - créditos extracurriculares - y similares se hallan considerado homologables, b) que el cupo definido por la Universidad Receptora en sus programas / asignaturas - cursos - seminarios - prácticas de laboratorio - pasantías - prácticas profesionales o sociales-créditos extracurriculares - y similares permita estas admisiones

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 005

adicionales de estudiantes. En este caso, en los cupos asignados tendrán prioridad los estudiantes matriculados como Estudiantes Regulares en la Universidad respectiva.

ARTICULO CUARTO: *El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, promoverá las reuniones de programas y facultades pares de las Universidades de la Red, para que después de un estudio previo, elaboren las propuestas de homologación haciendo los ajustes que sean necesarios de programas /asignaturas - cursos - seminarios - prácticas de laboratorio - pasantías - prácticas profesionales o sociales - créditos extracurriculares - y similares y además elaborarán una propuesta de asignación de los respectivos cupos. En coordinación con las oficinas de Registro Académico, se establecerán así mismo las normas, procedimientos y formatos específicos que permitan la movilidad aquí prevista. la propuesta deberá contener un ajuste de las tipologías con que se nombran los espacios académicos, la definición homogénea de las mismas y la conversión a créditos académicos según lo dispuesto en el Decreto 808 de 2002.*

PARAGRAFO 1: *Mientras se logran los Acuerdos entre los programas y facultades pares de las Universidades de la Red, frente a la propuesta de homologaciones, los directores de programa o decanos de facultad podrán decidir sobre la viabilidad de la movilidad de estudiantes, facilitando la integración académica.*

PARAGRAFO 2: *El proceso de movilidad académica de estudiantes, no tendrá costos adicionales de matrícula para el estudiante visitante.*

CAPITULO III. SOBRE LA MOVILIDAD DE PROFESORES

ARTICULO QUINTO. *Un profesor adscrito a la Universidad del Quindío, considerada como Emisora, podrá orientar una o varias asignaturas - cursos - seminarios - prácticas de laboratorio - pasantías - prácticas profesionales o sociales - créditos extracurriculares - y similares en cualquier programa formal y de cualquier nivel o modalidad, en una Universidad de la RED, considerada como Receptora. En este caso, el profesor se denominará Profesor Visitante.*

Este desplazamiento podrá hacerse siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones: a) que el profesor exprese la voluntad de hacerlo y cuente con el aval de su Universidad. b) que la Universidad Receptora lo solicite y/o acepte.

PARAGRAFO 1: *La Universidad del Quindío, cuando actúa como Receptora no asume ninguna obligación de tipo laboral con el Profesor Visitante. Pero, se compromete a realizar los procesos de seguimiento y evaluación, informando a la Universidad Emisora.*

PARAGRAFO 2: *En cada caso específico, las Universidades entre las que se realice cualquier tipo de movilidad acordarán los términos*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 005

económicos que implique su ejecución. En todo caso, primarán las consideraciones de trabajo académico en red y para lograrlo se harán los esfuerzos administrativos y financieros necesarios.

ARTICULO SEXTO. El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, propiciará la elaboración conjunta de un Plan General de Investigaciones de carácter prospectivo que tendrá como fundamento su pertinencia regional, siendo el mismo una plataforma para la ejecución de actividades y proyectos de investigación con la participación de pares investigadores de cada una. Este Plan integrará la creación de Maestrías y Doctorados conjuntos.

ARTICULO SÉPTIMO. Para la realización de actividades y proyectos conjuntos de investigación, la Universidad del Quindío acepta en su sede la presencia del profesor investigador que se denominará Investigador Visitante

Se denomina Investigador Visitante aquel profesor que en razón de sus calidades académicas es invitado por una de las Universidades para hacer un trabajo conjunto hasta por un año calendario. En todo caso, la invitación debe hacerse desde una unidad académica básica (programa, departamento, centro, instituto o similares).

Este desplazamiento podrá hacerse siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones: a) que el profesor exprese la voluntad de hacerlo y cuente con el aval de su Universidad. b) que la Universidad Receptora lo solicite y/o acepte.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio S.N, may 13/03, Est Claudia Ximena Cruz Hoyos, Diplomado en Docencia.

Mediante oficio la estudiante Claudia Ximena Cruz H. solicitó la cancelación del Semestre del diplomado en Docencia, por considerar que no llenó las expectativas mínimas de los allí presentes, además de no seguir los objetivos plateados inicialmente.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que no existe una reglamentación pertinente porque la educación no formal de la cual hacen parte los Diplomados no se encuentran reglamentados al interior de la institución.

Por lo anterior se le aplican por analogía todas las disposiciones vigentes en la Universidad, la cual se encuentra estatuida en el Estatuto Estudiantil, específicamente en el artículo 18 del Acuerdo N° 066 del año 2000.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

El Consejo después de estudiar la solicitud consideró no estar de acuerdo con la devolución del dinero y se comisionó al Decano de la Facultad de Educación para dar una respuesta.

6.2 Memorando General N° 11899, may 13/03, Dr. José Manuel Pérez B. Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

Mediante memorando los docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes solicitaron la creación del premio de periodismo “Gildardo Tovar Giraldo”.

Luego de la discusión se aprobó devolver el proyecto a los proponentes con una nota de aprobado.

El Rector de la Universidad consideró que debe especificarse cual fue la trayectoria del docente y sustentar los méritos, a su vez explicó que existen otras formas de reconocimientos en los programas para aquellos docentes que murieron en el ejercicio de la docencia.

6.3 Oficio N° 3122, may 15/03, Dra. Luz Elena Gutiérrez Giraldo, Facultad Ciencias Agroindustriales.

Mediante oficio la Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales manifestó que ya había finalizado el trámite de registros ante el ICFES del programa de Tecnología Química en Productor Vegetales para la jornada nocturna, solicitó la aprobación para su apertura en el segundo semestre. Dentro del oficio la Decana dio a conocer los requerimientos físicos, recurso humano, laboratorios e insumos, así mismo requirió asignación presupuestal para promoción en medios masivos de comunicación (tiempo, crónica y país).

Después de analizado el oficio por los consejeros, se aprobó la apertura para el segundo semestre del Programa Tecnología en Química de Productos Vegetales.

6.4 Oficio S.N, may 20/03, Docentes Luis Javier Urrea y Oscar José Osorio, Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

Mediante oficio los docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes solicitan autorización para adelantar una semana el período de vacaciones (14 al 21 de junio).

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas manifestó que la solicitud ya esta resuelta.

La anterior solicitud se tomo como informativo.

7 INFORMATIVO

7.1 Oficio S.N, may 15/03, Docentes Lenguas Modernas

Los docente del programa de Lenguas Modernas manifestaron al Decano de la Facultad de Educación la necesidad de una mayor estabilidad laboral.

7.2 Memorando General N° 12602, may 20/03, Señor Rector Uniquindio

El señor Rector dio a conocer a la Secretaria General los programas Inscritos en el SNIES del ICFES con su respectivo código para la jornada nocturna como son:

*Tecnología en Química de Productos Vegetales
 Tecnología Electrónica
 Ingeniería de Sistemas y Computación*

7.3 Memorando General N° 13113, Decano Facultad de Educación

El Decano de la Facultad de Educación dio a conocer al señor Rector la convocatoria de las plazas docentes en propiedad.

7.4 Memorando General N° 13170, Decano Facultad de Educación

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

El Decano de la Facultad de Educación dio a conocer al señor Rector los criterios para la convocatoria de las plazas docentes.

8 PROPOSICIONES Y VARIOS

PROPOSICIONES

♦ *El Decano de la Facultad de Educación propuso que el Vicerrector Académico solicite al ICFES que sea explicado el porque los programas nocturnos en Educación de la Universidad el Quindío no aparecen aprobados.*

La propuesta fue aprobada.

♦ *El Decano de la Facultad de Educación propuso que la Jefe de Bienestar Universitario fuera invitada a exponer el plan de gestión de Bienestar Universitario.*

La propuesta fue aprobada.

♦ *El señor Rector propuso que fuera declarada la necesidad del servicio en la Facultad de Ciencias Agroindustriales, por no encontrarse una persona que cumpla con todos los requisitos exigidos para el cargo de director de Programa de Tecnología Agroindustrial.*

Hizo solicitud para que en el programa de Gerontología se haga la designación del señor Roberto Restrepo Ramírez como director del Programa de Gerontología quién cumple con los requisitos.

La propuesta fue aprobada.

♦ *La Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales propuso que el Consejo Académico se pronuncie ante la decisión adoptada por el Consejo Superior de restarle dos plazas a la Facultad de Ciencias agroindustriales.*

Los miembros del Consejo Académico comisionaron a la Decana para que redacte la moción de protesta por la decisión adoptada.

La propuesta fue aprobada.

♦ *El Decano de la Facultad de Ingeniería solicitó que fuera aplazado el cierre del SIDUQ hasta el día 20 de junio.*

La propuesta fue aprobada.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

- ♦ *El Representante de los Directores de Programa solicitó que fuera escuchada la propuesta del Centro audiovisual.*
La propuesta fue aprobada.

VARIOS

- ♦ *El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes adujo la dificultad que se tiene en la Facultad por la falta de Internet, lo que imposibilita tener acceso al SIDUQ.*

El Rector explicó que ha sido muy difícil el otorgamiento de los contratos y que en un mes se estará solucionando el problema de la red interna.

- ♦ *El Representante de los Directores de Programa presentó discusión frente al docente que existe un documento donde se encuentran contenidos los perfiles de docentes requeridos por los programas, y manifestó tener serios reparos en los perfiles propuestos para los programas de Medicina y Salud Ocupacional, dejó constancia después de haber hecho en el acta de que no quiere pensar que el punto sexto del documento de la convocatoria tenga nombre propio como Olga Lucia Rendón, actual Directora del Programa de Salud Ocupacional y Roberto Estefan Chehab, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

Tomó la palabra el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y le solicitó que fuera respetuoso con la Facultad y argumentó que los perfiles son claros. El nuevo currículo tiene cuatro (4) componentes transversales y uno de ellos es la salud mental, por lo que se hace necesario un docente de tiempo completo en la Facultad, con respecto al Programa de salud Ocupacional se requiere un Ingeniero especializado en Salud Ocupacional. La Directora actual del programa como Ingeniera Agroindustrial tiene la formación en su núcleo básico, además de contar con una especialidad en Salud Ocupacional.

El Señor Rector solicitó respeto con las decisiones adoptadas por los comités curriculares y los Consejo de Facultad. Propuso a los Miembros del Consejo Académico ser veedores de la transparencia de los concursos.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 005

La Representante de los Docentes consideró importante que el Consejo Académico unifique criterios para las convocatorias.

Siendo la 1:20 se dio por terminada la sesión.

RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

AMRJ/j.m